

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 650 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Brenda Olivia Otarola Díaz, contra la empresa “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre doña Brenda Olivia Otarola y “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 619,50 euros en concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de su contrato de trabajo, más otra cantidad complementaria de 3.349,17 euros equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, descontando lo percibido en la otra empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y efectúese la notificación a la parte demandada “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, mediante carta certificada con acuse de recibo, servicio común y edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de cinco días.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2515, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Mesopotamia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.579/11)